

ACTA DE PRESTACIÓN DE AUXILIO POLICIAL

--- En la ciudad de Chiclayo, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero del 2022, presentes personal policial bajo el comando de _____, con la finalidad de prestar el auxilio policial al señor _____, con _____ años de edad, natural de _____, de estado civil _____, de ocupación _____, con instrucción _____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____; a fin de que, en su calidad de titular de la acción, ejecute la defensa posesoria extrajudicial regulada en el artículo 920° del Código Civil en el inmueble _____; conforme al detalle siguiente:

01. En este acto, el señor _____, identifica el inmueble materia de recuperación extrajudicial, precisando que se encuentra ubicado en _____, con un área superficial de _____ metros cuadrados, limitando por el frente con _____, margen derecho con la propiedad de _____, margen izquierdo con la propiedad de _____ y por el fondo con _____; cuya propiedad obra inscrita a su favor en la Partida Registral N° _____ de los Registros Públicos de la SUNARP- Sede Chiclayo.

02. Acto seguido, en virtud del artículo 920° del Código Civil, el señor _____ en su calidad de titular de la acción y con el asesoramiento de su abogado patrocinador _____, con ICAL N° _____ DNI N° _____, ejecuta la defensa posesoria extrajudicial en el inmueble precitado, con ayuda de personal contrato por éste; y maquinaria pesada _____, la cual bajo orden, cuenta, riesgo y responsabilidad del ejecutante remueve las construcciones informales existentes en el interior del inmueble _____; tomando posesión física sobre el mismo; no habiéndose registrado oposición por parte de terceros.

03. Se deja constancia que, la defensa posesoria extrajudicial regulada en el art. 920° del Código Civil, es una acción de naturaleza privada vinculada con un interés individual, cuyo titular es única y exclusivamente la persona que ha sido objeto de desposesión, en este caso el señor _____; quien, en la fecha ha ejercitado la defensa posesoria en el inmueble precitado, asumiendo la responsabilidad legal por las consecuencias que se deriven de ella; limitándose la actuación policial a prestar el auxilio de la fuerza pública al solicitante, como medida preventiva para garantizar el orden público, prevenir la comisión de delitos, etc., como parte de sus competencias ordinarias previstas en el artículo 166 de la Constitución Política, la Ley de la Policía Nacional aprobada por Decreto Legislativo N° 1267 y normas sobre la materia.

--- La presente diligencia se da por concluida a las _____ horas del día de la fecha, firmando el ejecutante de la acción en señal de conformidad, en presencia del personal policial.

EL TITULAR DE LA ACCIÓN

PERSONAL PNP

EL ABOGADO
PATROCINADOR